

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**18291** *Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 5 de septiembre de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 2 de septiembre de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2025.
    - Fecha de amortización: 6 de marzo de 2026.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 3.412,984 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.594,072 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 1,976 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 1,958 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,011 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,020 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,976	50,000	99,011
1,975	50,000	99,012
1,973	50,000	99,013
1,972	125,000	99,013
1,970	75,000	99,014
1,969	50,000	99,015
1,968	70,000	99,015
1,967	150,000	99,016

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,965	130,000	99,017
1,960	80,020	99,019
1,955 e inferiores	47,505	99,020
Peticiones no competitivas	716,547	99,020

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 62,589 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,011 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2025.
- Fecha de amortización: 4 de septiembre de 2026.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.497,356 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.174,202 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,996 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,986 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,022 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,032 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,996	450,000	98,022
1,995	725,000	98,023
1,994	720,000	98,024
1,993	400,000	98,025
1,991	220,000	98,027
1,990	100,026	98,028
1,988	130,000	98,030
1,987	90,000	98,031
1,985 e inferiores	585,310	98,032
Peticiones no competitivas:	753,866	98,032

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 617,588 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,022 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 4 de septiembre de 2025.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.